

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2006 – 00074 00

Se encuentra el expediente al Despacho para continuar con el trámite del asunto de la referencia, sin embargo, de la aclaración del trabajo de adjudicación rendido por la liquidadora designada dentro del presente asunto², se evidencia que, si bien, se rindieron las explicaciones del caso, en cuanto a las acciones tanto civiles como penales que cursan respecto de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20346336, 50N-20346337, 50N-20346326, 50N-20346332, lo cierto es que, allí se enuncia la solicitud de unas certificaciones provenientes de las autoridades judiciales que conocen de las mismas, a efectos de verificar sus resultados, sin que las mismas se hubiesen aportado con posterioridad al protocolo.

Respecto del particular, resulta del caso precisar que, tales documentos devienen necesarios para establecer la titularidad de los mencionados bienes que forman parte de los activos del contrato de cuentas en participación cuya liquidación se tramita a través del presente asunto y sin los cuales tal actuación deviene inane, bajo el entendido que no es posible efectuar una adjudicación parcial.

Ante tales circunstancias, se requiere a la liquidadora para que en el término de veinte (20) días proceda a allegar las memoradas certificaciones con el objeto de adoptar las determinaciones que resulten pertinentes.

¹ Estado electrónico del 25 de julio de 2023

² Folio 12 expediente digital

Vencido el anterior término, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

**Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549267937e0db470c19fc0ac282cbe1adae8b5425b56625ab8626fab1034b9a9**

Documento generado en 24/07/2023 07:52:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**